



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A DOÑA JAVIERA ANDREA CONCHA LAGOS POR UN VALOR TOTAL DE \$ 112.960, POR CONCEPTO DE COBRO INDEBIDO DE LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO EN PATENTNE COMERCIAL.

ALGARROBO, 05 NOV 2019

DECRETO: N°

VISTOS:

2468



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud de devolución, emitida por la **Srta. JAVIERA ANDREA CONCHA LAGOS**.
9. Comprobantes de pagos números: 82810 de fecha 13.02.2018 - 092203 de fecha 25.07.2018 - 102170 de fecha 24.01.2019.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha realizado un cobro indebido por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario en la propiedad del Rol de avalúo 800-078, correspondiente al primer y segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019. Propietaria canceló los Derechos de Aseo Domiciliario, a través patente comercial bajo rol 500-260 ubicada en "Condominio Puerta del Mar", según ordenes de ingresos N°82810-092203-102170, en consecuencia, que el servicio de extracción de residuos domiciliarios es realizado manera particular en dicho Condominio.

DECRETO

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 112.960 (ciento doce mil, novecientos sesenta pesos), correspondiente a los semestres 1° y 2° de 2018 y 1° semestre de 2019, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, a nombre de doña **Javiera Andrea Concha Lagos**, cédula de identidad N° con domicilio particular en

2. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALYM/PM/UC/ITVC/dil

DISTRIBUCIÓN:

Adm. Y Finanzas	(1)
Aseo Domiciliario	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 OCT 2019

FECHA SALIDA: 05 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

